

PLAN ESPECÍFICO DE EMERGENCIA POR VARIABLE DE RIESGO SUSTANCIAS PELIGROSAS

NIVEL REGIONAL

Elaborado por: NOMBRE: Juan Cayupi Yáñez CARGO: Profesional	Revisado Por: NOMBRE: Janet Medrano Abarzúa CARGO: Directora Regional	Aprobado por: NOMBRE: Janet Medrano Abarzúa CARGO: Directora Regional
Juan Cayupi Yáñez Profesional Onemi Región de La Araucanía		
FIRMA Y TIMBRE	FIRMA Y TIMBRE	FIRMA Y TIMBRE
Fecha: 13-04-2017	Fecha: 17-04-2017	Fecha: 17-04-2017

INDICE

1. Introducción	4
1.1. Antecedentes	4
1.2. Objetivos	
1.2.1. Objetivo General	5
1.2.2. Objetivos Específicos	5
1.3. Cobertura, Amplitud y Alcance	5
1.4. Activación del Plan	5
1.5. Relación con Otros Planes	6
2. Descripción de la Variable de Riesgo	6
3. Roles y Funciones	7
4. Coordinación	11
4.1. Fase Operativa - Alertamiento	11
4.2. Fase Operativa - Respuesta	12
4.3. Fase Operativa - Rehabilitación	16
5. Zonificación de la Amenaza	16
5.1. Zonificación Áreas de Amenaza	16
5.1.1. Identificación de Zonas de Amenaza	16
5.1.2. Identificación de Zonas Seguras	17
5.1.3. Definición de Vías de Evacuación, Puntos de Encuentro y Zonas de Evacuación	17
5.2. Proceso de Evacuación (Niveles Regionales, Provinciales y Comunales)	17
5.2.1. Objetivos de la Evacuación	17
5.2.2. Levantamiento de Recursos y Capacidades para la Evacuación	18
5.2.3. Roles y Funciones de los Organismos que Participan del Proceso de Evacuación	18
5.2.4. Alertamiento a la Población	18
5.2.5. Procedimiento de Evacuación	19
5.2.6. Retorno Seguro y Término del Proceso de Evacuación	20
6. Comunicación e Información	21
6.1. Flujos de Comunicación e Información	21
6.2. Medios de Telecomunicación	21
6.3. Información a la Comunidad y Medios de Comunicación	22
7. Sistema de Alertas	22
7.1. Sistema Nacional de Alertas	22
7.2. Alertamiento Organismos Técnicos	24
8. Evaluación de Daños y Necesidades	24
9. Implementación y Readecuación del Plan	25
9.1. Implementación	25
9.2. Revisión Periódica	25
9.3. Actualización	25

	DIRECCIÓN REGIONAL DE ONEMI ARAUCANÍA	PLANTILLA VERSION: 0.0
	PLAN ESPECÍFICO DE EMERGENCIA POR VARIABLE DE RIESGO – SUSTANCIAS PELIGROSAS	Página 3 de 29
	Fecha: 17-ABRIL-2017	

10. Anexos	26
10.1. Cuadro de Control de Cambios	26
10.2. Marco Normativo y Legal	26
10.3. Enlace Empresas distribuidoras de gas y de combustibles	26
10.4. Planillas Para Consignar Recursos y Capacidades	28
10.5. Listado de Protocolos y Procedimientos Complementarios Vigentes	29

1. Introducción

La actividad industrial, elemento clave para el desarrollo del país, ha introducido un factor de riesgo cada vez más creciente, fundamentalmente en el ámbito químico, cuya administración o manejo requiere urgentemente de una visión integral, que considere los procesos productivos, almacenamiento y transporte, como base sustantiva de una acción resueltamente preventiva al interior de las industrias, como igualmente en los entornos de las mismas y vías de traslado de sustancias y productos.

Como en toda planificación integral eficiente y eficaz de la reducción de riesgo de desastres, las acciones de prevención son el primer y gran objetivo, incluyendo la preparación para la respuesta, que se logra a través de una estructura que posibilite la coordinación participativa, interinstitucional e intersectorial, que identifique y analice las amenazas, vulnerabilidades y recursos en el ámbito de las sustancias o materiales peligrosos y valide la planificación resultante.

La Región de La Araucanía no está ajena a esta realidad. Por el Paso Internacional Pino Hachado circulan diariamente camiones cargado principalmente con combustibles y gas licuado, es habitual accidentes en la ruta lo que ha ocasionado derrame de estos productos e interrupción momentánea de la ruta. Asimismo, por la Ruta 5 Sur se trasporta no solamente combustible sino también productos químicos que utilizan las industrias, en el último tiempo las celulosas. Se igual manera, el transporte por ferrocarril es frecuente, por ejemplo la emergencia derivada por el colapso del puente sobre el río Toltén, límite de las comunas de Freire y Pitrufquén ocurrido el 18 de Agosto de 2016, emergencia que se ha prolongado por varios meses.

El presente Plan por variable de riesgo Sustancias Peligrosas, es parte constituyente del Plan Regional de Emergencia, lo que en su conjunto pasará a constituir el Plan Regional de la Reducción de Riesgo de Desastre y finalmente a la Gestión del Riesgo de Desastre en la Región de La Araucanía.

1.1. Antecedentes

Sustancias Peligrosas y Clasificación

El constante incremento del volumen y diversidad de productos químicos que están siendo extraídos, manufacturados, vendidos, almacenados, usados o desechados, generan una probabilidad creciente y significativa de incidentes, emergencias y desastres que pueden dañar –lesiones y/o muerte- a las personas, pudiendo causar enfermedades inmediatas o en el largo plazo y/o mortandad, afectar a sus bienes y al medio ambiente. Estos productos químicos se denominan **sustancias o materiales peligrosos**.

La Norma Chilena Nch 382. Of 89 clasifica e identifica a las sustancias peligrosas atendiendo al tipo de riesgo o peligro más significativo que presentan en su ciclo de vida especialmente durante su transporte, manipulación y almacenamiento. Esta norma indica que en las operaciones con sustancias u objetos peligrosos que se efectúan en los recintos portuarios se aplican las disposiciones del Código Marítimo Internacional de Mercancías Peligrosas (IMDG) y en los recintos de aeródromos y aeropuertos, las disposiciones que emanan de la Dirección de Aeronáutica Civil, de acuerdo al documento DAR-18 Transporte Sin Riesgo de Mercancía Peligrosa por vía aérea.

1.2. Objetivos

1.2.1. Objetivo General

Establecer un marco de acción permanente para el manejo coordinado de las acciones destinadas a enfrentar eficaz y eficientemente las situaciones de **emergencia y desastre** provocadas por sustancias o materiales peligrosos que amenacen la vida, salud, bienes y el medio ambiente en un área determinada.

1.2.2. Objetivos Específicos

- Establecer procedimientos para la coordinación de la respuesta ante una emergencia o desastre nivel regional provocada por sustancias o materiales peligrosos.
- Establecer roles y funciones de los integrantes del Sistema Regional de Protección Civil en la respuesta a la emergencia o desastre provocadas por sustancias o materiales peligrosos.

1.3. Cobertura, Amplitud y Alcance

Cobertura: El Plan contempla el territorio regional de La Araucanía.

Amplitud: El presente Plan es ejecutado por:

- Intendencia Regional
- Dirección Regional de ONEMI
- Gobernación Provincial de Cautín
- Gobernación Provincial de Malleco
- SEREMI de Medio Ambiente
- SEREMI de Salud
- SEREMI de Energía
- Superintendencia de Electricidad y Combustibles (SEC)
- Fuerzas Armada
- Carabineros
- Policía de Investigaciones
- Bomberos
- Cruz Roja
- Otros

Alcance: El presente Plan define su ejecución en emergencias ocasionadas por la ocurrencia de un accidente que involucre un derrame de sustancias o materiales peligrosos que produzcan o puedan producir alteración o daños a las personas, bienes y medio ambiente y que requiera de una acción inmediata para resguardar la integridad de éstos.

1.4. Activación del Plan

Se define la activación del presente plan, a partir del Nivel II (Emergencia Mayor), de acuerdo de los niveles de impacto (definidos en el Plan Nacional de Protección Civil, D.S 156/2002).

Si bien el Nivel II, establece la coordinación comunal, debido a la evolución rápida que pueda tener un accidente con sustancias peligrosas y los recursos especializados para controlarla no necesariamente pueden estar en la comuna, es que se requiere de una

coordinación regional desde el primer momento en que se produzca el accidente o emergencia.

Además, se determinará una Alerta Verde Temprana Preventiva para dicha activación y los posibles cambios de alerta estarán condicionados a la evolución de la emergencia.

Nivel	Descripción	Coordinación	Clasificación
Nivel I	Situación atendida con recursos locales del organismo habitualmente disponibles para enfrentar eventos destructivos provocados por sustancias o materiales peligrosos (Hazmat Bomberos, equipos especializados de Salud, empresas, etc.).	Nivel Local	Emergencia
Nivel II	Situación o evento que es atendida con recursos locales adicionales o reforzados, dispuestos para emergencias, sin exceder su capacidad de respuesta.	Nivel Comunal	Emergencia Mayor
Nivel III	Situación o evento que excede la capacidad o planificación local y/o comunal de respuesta (Hazmat Bomberos, otras instituciones especializadas,).	Nivel Provincial y/o Regional	Emergencia Compleja
Nivel IV	Situación o evento que sobrepasa la capacidad regional de respuesta (Hazmat Bomberos, otras instituciones especializadas).	Nivel Nacional	Desastre

Hitos: -Accidente o emergencia con sustancia peligrosa al interior o aledaña a centros poblados, infraestructura crítica.

Un procedimiento normalizado de Evaluación de Daños y Necesidades del evento en desarrollo, podrá indicar si la capacidad de respuesta de una comunidad afectada ha sido superada o no, determinándose en ese instante si se está frente a una Emergencia o Desastre.

1.5. Relación con Otros Planes

Plan Regional de Emergencia: El presente plan se vincula con el Plan Regional de Emergencia, a través de la activación del Comité Regional de Operaciones de Emergencia (COE Regional), el sistema de alertamiento regional, del proceso de evacuación, los flujos de comunicación e información y la evaluación de daños y necesidades. Asimismo, la definición de roles y funciones de los organismos involucrados.

2. Descripción de la Variable de Riesgo

Riesgo Químico, Incidente, Emergencia y Desastre

Cuando el sistema social queda expuesto a una situación o evento que excede al límite establecido como Riesgo Aceptable, se enfrenta a una **emergencia o desastre**, requiriendo la activación de las acciones de respuesta al Sistema de Protección Civil del área determinada. Si un evento no afecta al sistema social y/o éste no lo percibe como una alteración de ese sistema social, se está frente a un **incidente** de origen químico.

Por lo tanto, una **emergencia o desastre** por riesgo químico, es la alteración en las personas, bienes, servicios y ambiente – causado por una sustancia o material químico – en un nivel superior a los límites establecidos como aceptables o admisibles por un sistema social determinado.

Si el evento no excede la capacidad de respuesta de una comunidad determinada, se está frente a una **emergencia**. Por el contrario, cuando esa capacidad de respuesta es excedida frente a un evento determinado, y se requiere la adición de recursos externos se está a un **desastre**.

La capacidad de respuesta constituye actualmente el único factor objetivo para determinar, en el mínimo tiempo factible, la dimensión de un evento de origen químico, con el fin de priorizar y disponer las acciones de respuesta más efectivas.

3. Roles y Funciones

ORGANISMO	ROL	FUNCIONES
Dirección Regional de ONEMI	Coordinador	• Velar por una coordinación eficiente y su correcta aplicación del plan. • Verificar y evaluar la evolución del evento con el Mando Técnico y Jefes de Servicios. • Convocar a Mesa Técnica de acuerdo a las necesidades. • Coordinar la movilización de los recursos humanos y materiales disponibles que le sean solicitados por el Mando Conjunto y/o Mesa Técnica. • Informar a la Autoridad de Gobierno Interior sobre la situación, medidas adoptadas, necesidades y todo antecedente relativo a la evolución del evento. • Mantener permanentemente activos los sistemas de comunicaciones previstos en el presente Plan. • Preparar los informes de respectivas para conocimiento de las Autoridades de Gobierno Interior y a la comunidad a través de los medios de comunicación pública. • En general, realizar todas aquellas tareas previstas en el Plan Regional de Emergencia y aplicables a la ocurrencia de eventos de origen químico.
Municipalidades		• Mantener actualizado mapa de puntos críticos asociados a materiales y sustancias peligrosas de la comuna. • Mantener actualizado el catastro de recursos disponibles a nivel comunal. • Mantener actualizado los recintos de albergues para poder habilitarlos para la atención de damnificados o personas previamente evacuadas del área de riesgo. • Disponer de los medios necesarios, tanto humanos como materiales, para efectuar tareas de evacuación en situaciones que sean necesarias. • Dispones de personal y equipos de trabajo para el apoyo que requiera un evento de origen químico en lo operativo y de atención social. • Disponer la habilitación de Unidades de Salud

		para la atención de lesionados, en coordinación con los Servicios de Salud.
SEREMI de Medio Ambiente	Responsable Técnico	• Integrar Mesa Técnica y conformar Mando conjunto. • Asesorar a la Autoridad en materias de su competencia para el manejo y control de una emergencia de origen sustancias peligrosas y químicas que puedan afectar al medio ambiente y a la población en riesgo. • Poner a disposición del Mando Conjunto y/o de Mesa Técnica de personal especializado para efectuar evaluación de los efectos provocados de una emergencia por sustancias peligrosas.
SEREMI de Salud	Apoyo Técnico	• Integrar Mesa Técnica y conformar Mando conjunto. • Coordinará las acciones que corresponda con el propósito de: • Disponer de ambulancias y/o equipos médicos móviles en el área del evento para la atención y evacuación de lesionados. • Coordinar con los establecimientos de salud para la atención de personas lesionadas derivadas de un evento y coordinar lo que corresponda para requerir de medios privados para la atención especializada de casos que sus propios medios no pudieran satisfacer. • Informar al Mando Conjunto o Mesa Técnica la cuantificación e identificación, tipo de lesión y gravedad de las personas atendidas en el lugar de ocurrencia del evento, como también de las derivadas a centros asistenciales, los que igualmente deberán ser identificadas. • Coordinar la atención en el área del evento con los recursos que disponen las Municipalidades y Cruz Roja. • Efectuar las mediciones que permitan determinar las áreas de seguridad, tanto para el personal que trabaja directamente en la atención del evento, como también el área de influencia hacia la comunidad y su entorno.
Superintendencia de Electricidad y Combustibles	Apoyo técnico	• Integrar Mesa Técnica y conformar Mando conjunto. • Tratándose de accidentes en que se vean comprometidas instalaciones de combustibles líquidos y de gas, si el caso lo amerita, deberá adoptar los mecanismos apropiados para una adecuada “fiscalización” de la operación de procedimientos y planes de contingencias que las compañías deben mantener permanentemente, asegurándose el cumplimiento de la normativa vigente con el objeto de que el restablecimiento de las operaciones y el suministro respectivo, sea

		realizado en condiciones de seguridad para las personas y sus bienes. Una vez superada la emergencia, la SEC iniciará una investigación para determinar las posibles responsabilidades y sanciones por la ocurrencia de determinado evento. • Para el caso de eventos naturales o accidentes en que se vea afectado el suministro eléctrico y/o de gas de red en amplios sectores de la región, deberá fiscalizar la correcta operación de las empresas y los organismos de coordinación del sector con el objeto que la reposición del suministro sea en el menor tiempo y con las mayores condiciones de seguridad posibles. Asimismo se deberá comunicar a la comunidad, la adopción de medidas generales para su protección, como cortar el suministro de gas domiciliario desde la llave de paso y cortar el suministro eléctrico domiciliario accionado todos los automáticos y elementos de protección, con el objeto de prevenir fallas originadas por el evento central, que pudieran dar origen a incendios, electrocuciones o desperfectos en los artefactos domiciliarios. • Proporcionar apoyo técnico especializado a las autoridades que así lo requieran, para la toma de decisiones en el manejo de estas emergencias.
Bomberos	Colaborador Técnico	• Integrar Mesa Técnica y conformar Mando conjunto. • Con sus recursos humanos, materiales y técnicos especializados, especialmente las Unidades Hazmat, efectuar tareas de combates y control de eventos dentro del ámbito de su competencia directa (incendio) y apoyar la gestión operativa en otros casos en que se requiera su directa participación (derrames, rescate y otros). • Cooperar en tareas de evacuación de personas y bienes de un área afectada.
Carabineros	Colaborador	• Integrar Mesa Técnica y conformar Mando conjunto. • Disponer de Servicios de Orden y Seguridad suficientes que permitan al resguardo de las personas y sus bienes en el área afectada, como también ante la necesidad de evacuar sectores o instalaciones como consecuencia del evento. • Dispones de medidas especiales de tránsito cuando la situación derivada de un evento así lo amerite, en coordinación con el Mando

		Conjunto. • Disponer de refuerzos necesarios, con el propósito de permitir condiciones seguras de trabajo para el personal y recursos que participan directamente en el control del evento. • De acuerdo a la disponibilidad de recursos aéreos, considerar su participación en actividades de evacuación y sobrevuelo del área afectada en tareas de evaluación de daños y coordinación operativa.
Policía de Investigaciones	Colaborador	• Integrar Mesa Técnica y conformar Mando conjunto. • La institución colaborará en la investigación de causas de emergencias a través de su LACRIM (Laboratorio de Criminalística) y de la BIDEMA (Brigada de Delitos Medioambientales), siempre en coordinación con los requerimientos que la fiscalía del lugar afectado pudiera realizar. • Eventualmente, podrá colaborar con personal para labores de resguardo en actividades masivas. • Reportar estados actualizados de información sobre afectación y seguridad pública de la población, además de informar respecto de la población evacuada. • Activar plan de contingencia de servicios y recursos según competencias propias de la Institución, principalmente relacionadas con emergencias de sustancias peligrosas.
Fuerzas Armada	Colaborador	• Integrar Mando Conjunto y/o Mesa Técnica, de ser necesario. • Concurrir, a solicitud del Mando Conjunto y/o Mesa Técnica, con apoyo de personal y medios. • Considerar la utilización de medios aéreos para la evacuación de personas afectadas, lesionadas que resulten del evento químico, como asimismo la evacuación de personas del lugar de impacto de la emergencia o desastre, si la situación así lo amerita. • Prestar colaboración en toda labor especial que le sea solicitada por el Mando Conjunto o Mesa Técnica de acuerdo a la evolución y magnitud del evento (ej. Medios de transporte para evacuación masiva de población vulnerable, transporte aéreo de Autoridades, coordinadores y jefaturas técnicas).
Cruz Roja	Colaborador	• Colaborar con sus voluntarios en la prestación de primeros auxilios a heridos o lesionados en estrecha coordinación con los Servicios de Salud. • Colaborar en la administración de

		medicamentos y tratamientos indicados por profesionales del sector salud en albergues, en coordinación directa con las Municipalidades.
Empresas Públicas y Privadas	Colaborador	• Informar de inmediato de la ocurrencia o detección de un evento de origen químico dentro o cercano a sus instalaciones. • Operar con sus propios recursos ante la ocurrencia de un evento de origen químico dentro de sus instalaciones. • Otorgar el máximo de facilidades a los organismos, servicios o instituciones que participan en las tareas de control del evento dentro de sus instalaciones. • Disponer de un personal especializado para las coordinaciones necesarias en el Mando Conjunto y/o Mesa Técnica.
Otros Organismos, Servicios e Instituciones	Colaborador	• De acuerdo a las necesidades y lo dispuesto en el Plan Regional de Emergencia.

4. Coordinación

4.1. Fase Operativa – Alertamiento

Validado un anuncio o aviso de ocurrencia o probable ocurrencia de un evento que afecta o pudiera afectar a la población vulnerable, se movilizan inmediatamente los recursos comunales habituales que se determinen necesarios, a la vez que se activa el sistema a través del red de telecomunicaciones del CAT Regional, que implica el mantener atentos recursos adicionales, por si fuese necesario activarlos en caso de crecer el evento en extensión y severidad. Si lo anterior ocurriera, se establecerá los niveles de alertamiento que corresponda, **Verde Temprana Preventiva, Amarilla y Roja**. Sin embargo, la activación de una determinada **alerta** se realizará una vez validado un **aviso o alarma** sobre la ocurrencia o probable ocurrencia de un evento. Este aviso puede emanar de la propia comunidad y ser recibido por Carabineros, Bomberos u otro organismo como responsable de una acción de respuesta, el que deberá verificar la validez de esa información para establecer las respectivas coordinaciones que indica este Plan.

Tipo Alerta	Acciones a Realizar	Responsable (s)
Verde – Temprana Preventiva	Monitoreo con enlaces territoriales (provincial y comunal) y sectoriales	• Dirección Regional ONEMI
	Identificación de brechas y requerimientos	• Organismos de respuesta (Bomberos) • Dirección Regional ONEMI • SEREMI Medio Ambiente • SEC
	Entrega de información a la comunidad y medios de comunicación	• Dirección Regional ONEMI • Autoridad Comunal
Amarilla	Ejecución de medidas de respuesta, para la atención de sustancias peligrosas	• Organismos de respuesta (Bomberos) • SEREMI Medio Ambiente • SEC
	Convocatoria COE Comunal (sujeta a evaluación de la Autoridad Comunal, con base en antecedentes técnicos)	• Autoridad Comunal • Director Comunal de Emergencia
	Preparación proceso de evacuación (zonas	• Dirección Regional de ONEMI

	seguras, vías de evacuación y puntos de encuentro, zonas de evacuación aérea, centros de acopio, albergues, etc.)	• Autoridad comunal • Director Comunal de Emergencia • Organismos de respuesta (Carabineros, Bomberos) • Ejército
	Alistamiento general de los recursos requeridos	• Dirección Regional de ONEMI • Organismos de respuesta (Carabineros, Bomberos) • Ejército
	Entrega de información a la comunidad y medios de comunicación	• Autoridad Regional • Autoridad Provincial • Autoridad Comunal • Dirección Regional ONEMI
Roja	Ejecución de medidas de respuesta, para el manejo y control de emergencias con sustancias peligrosas	• Dirección Regional de ONEMI • Organismos de respuesta (Bomberos, Empresas Especializadas del rubro)
	Convocatoria COE Regional/Comunal	• Autoridad Regional • Autoridad Comunal • Dirección Regional ONEMI
	Ejecución proceso de evacuación (de acuerdo a análisis técnico)	• Dirección Regional de ONEMI • Autoridad comunal • Director Comunal de Emergencia • Organismos de respuesta (Bomberos, Carabineros) • Fuerzas Armadas
	Suspensión de clases	• Seremi de Educación
	Movilización de recursos requeridos	• Dirección Regional de ONEMI • Organismos de respuesta
	Entrega de información a la comunidad y medios de comunicación	• Autoridad Regional • Autoridad Provincial • Autoridad Comunal • Dirección Regional ONEMI

4.2. Fase Operativa: – Respuesta

- Levantamiento de información:

El levantamiento de información técnica frente un incidente o emergencia con materiales o sustancias peligrosas será realizado por la SEREMI de Medio Ambiente y/o SEREMI de Salud, y SEC, según sea el caso. La evolución del incidente será reportado al Centro de Alerta Temprana, CAT, de la Dirección Regional de ONEMI, vía telefónica o correo electrónico. El CAT, a su vez, reportará la información al Mando Conjunto emplazado en zona de seguridad definida, según sea el caso.

A nivel territorial el levantamiento de información es el siguiente:

- Nivel comunal: La Dirección Comunal de Protección Civil y Emergencia, realiza un levantamiento de información mediante los Informes Normalizados de Estado de Situación e Informes Normalizados de Respaldo. Estos informes son remitidos a la Dirección Provincial de Emergencia y Protección Civil para su consolidación con copia a la Dirección Regional de ONEMI.
- Nivel provincial: la Dirección Provincial de Emergencia y Protección Civil elabora un informe de estado de situación consolidado provincial, a partir de la información enviada por la comuna afectada. Este informe consolidado es remitido a la Dirección Regional de ONEMI para su consolidación y análisis, como un insumo para la toma de decisiones y acciones de coordinación.

- Nivel regional: la Dirección Regional ONEMI elabora un informe de estado de situación consolidado regional. Este informe consolidado es remitido a ONEMI Central para su consolidación y análisis, como un insumo para la toma de decisiones y la definición de acciones de coordinación respectivas.
- Activación y despliegue de recursos y capacidades:
 - Evaluación actual de la situación:
 - Es realizada por la SEREMI de Medio Ambiente y/o SEREMI de Salud, o la SEC.
 - Es realizada por los COE (Comunal o Provincial o Regional) a partir del análisis y evaluación de la información levantada y consolidada.
 - Priorización de requerimientos:
 - A partir de la evaluación de los organismos que realizan acciones de respuesta frente a una emergencia por sustancias peligrosas.
 - Realizada por los COE (Comunal o Provincial o Regional), a partir del análisis y evaluación de la información levantada y consolidada en los distintos niveles territoriales.
 - Solicitud de recursos y capacidades:

Esta acción se realiza a partir de los instrumentos diseñados para estos efectos, de acuerdo al marco legal y normativo vigente, además de disposiciones específicas para llevarlos a cabo. Esta solicitud es realizada por:

 - SEREMI de Medio Ambiente: dependiendo del alcance de la emergencia solicita recursos para realizar evaluación y reconocimiento del área afectada por la emergencia por sustancias peligrosas.
 - Director de Protección Civil y Emergencia Comunal: solicitud de recursos y capacidades para el apoyo y asistencia a personas evacuadas, que a su vez, es complementada con la priorización de requerimientos realizada por el COE Comunal.
 - Dirección Regional ONEMI: consolida las solicitudes de recursos y capacidades de la comuna y provincia de su jurisdicción, que a su vez, es complementada con la priorización requerimientos realizada por el COE Regional.
- Coordinación de acciones de respuesta:

Para una coordinación efectiva de acciones de respuesta frente a una emergencia por sustancia o materiales peligrosos se define un sistema de Mando y Control, con los siguientes componentes:

- Estructura de Mando y Control: se divide en tres niveles (estratégico-político, táctico y operativo), con decisiones y plazos.

Autoridad	Mando de Coordinación Estratégica y Política	Políticas	Establecidos por las autoridades	Intendente Gobernador Alcalde Seremi	- Gobiernos Regionales - Gobernaciones Provinciales - Municipios - Seremis
Autoridad Coordinación Técnico	Mando de Coordinación Táctica	Técnicas	Determinado por las sesiones del COE	Comités de Operaciones de Emergencia (Regional, Provincial y Comunal).	Integrantes de los COE regional, provincial y comunal.

					- Centros de Operaciones de Emergencia (regional, provincial y comunal). - Centro Regional de Alerta Temprana
Coordinación Técnico	Mando de Coordinación Operativa	Operativas	Plazo inmediato determinado por las operaciones de respuesta	Seremi Medio Ambiente, SEREMI Salud, Carabineros, Bomberos, SAMU, Dirección Regional de ONEMI	- Comando Conjunto en Terreno. - Recursos humanos - Recursos Técnicos - Recursos Materiales

- Niveles de respuesta: se basan en los niveles de impacto y capacidad de respuesta de los niveles territoriales respectivos. Relacionándolos a niveles de coordinación, clasificación y nivel de mando y control, asociada a esta estructura.

1	Situación que es atendida con recursos locales adicionales dispuestos para emergencias de sustancias peligrosas, sin exceder su capacidad de respuesta.	Nivel Comunal	Emergencia	Operativo
2	Situación que excede la capacidad local y/o comunal de respuesta.	Nivel Provincial	Emergencia (mayor o compleja)	Operativo y Táctico
3	Situación que excede la capacidad Provincial de respuesta.	Nivel Regional	Emergencia (mayor o compleja)	Operativo, Táctico y Estratégico
4	Situación que sobrepasa la capacidad regional de respuesta.	Nivel Nacional	Desastre	Operativo, Táctico y Estratégico

- Procesos asociados al Mando y Control:

Recopilación e intercambio de información	Conforme a los flujos de comunicación e información	- SEC - SEREMI Medio Ambiente - Bomberos - Carabineros - Salud - Direcciones Comunales y provinciales de Protección Civil y emergencia - Dirección Regional ONEMI - COE (regional, provincial y comunal)	- Centrales de Comunicación (Bomberos, Carabineros, Salud, etc.) - Centro Regional de Alerta Temprana - Centros de Operaciones de Emergencia (regional, provincial y comunal)
Evaluación de la Situación	Evaluaciones conforme a los niveles de Mando: - Políticas - Comunicacionales - Técnicas - Operativas - De coordinación	- Mando de Coordinación Estratégica y Política. - Mando de Coordinación Táctica - Mando de Coordinación Operativa	- Informes normalizados y de respaldo. - Informes técnicos - Informes consolidados - Otros.
Planificación Coordinada	Se realiza a través de la activación y ejecución de la planificación de respuesta existente, en las zonas afectadas	- SEREMI Medio Ambiente - SEC - Bomberos	- Planes de emergencia (regional, provincial y comunal) - Planes de

		- Carabineros - Salud - Direcciones Comunes y provinciales de Protección Civil y emergencia - Dirección Regional ONEMI	Emergencia Sectorial Protocolos y procedimientos
Toma de Decisiones	Conforme a los niveles de mando	- Mando de Coordinación Estratégica y Política. - Mando de Coordinación Táctica - Mando de Coordinación Operativa	- Informes normalizados y de respaldo. - Informes técnicos - Informes consolidados - Formularios de solicitud de recursos. - Otros.
Implementación de las Decisiones	Conforme a las acciones desarrolladas en el presente plan: - Activación y despliegue de recursos y capacidades. - Entrega de información a la comunidad y medios de comunicación. - Aplicación de medidas de rehabilitación.	- Mando de Coordinación Estratégica y Política. - Mando de Coordinación Táctica. - Mando de Coordinación Operativa.	- Recursos humanos - Recursos Técnicos - Recursos Materiales
Control	Conforme a los niveles territoriales y Comités Operativos de Emergencia (regional, provincial y comunal) y organismos involucrados	- Direcciones Comunes y provinciales de Protección Civil y emergencia - Dirección Regional ONEMI - COE (Regional, Provincial y comunal) - Seremi Medio Ambiente - Bomberos - SEC - Carabineros - Salud	- Centrales de Comunicación (Bomberos, Carabineros, Salud, etc.) - Centro Regional de Alerta Temprana - Centros de Operaciones de Emergencia (regional, provincial y comunal)

• Desmovilización:

Esta etapa aplica para los organismos que son movilizados para participar de la respuesta a un incidente o emergencia por sustancias o materiales peligrosos y que cuentan con un plan o procedimiento de desmovilización.

Para llevar a cabo este proceso se debe considerar las siguientes acciones:

- Cada organismo debe disponer de un plan o procedimiento de desmovilización y personal instruido para llevar a cabo el proceso.
- El plan o procedimiento de desmovilización debe establecer las condiciones de seguridad en que debe retirarse el personal que participó de las operaciones de respuesta.
- El plan o procedimiento de desmovilización debe establecer claramente las condiciones de seguridad en que deben ser retirados y ubicados todos los equipamientos, materiales y maquinarias en los lugares respectivos.
- El plan o procedimiento de desmovilización debe establecer con la debida anticipación los puntos y horarios de partida.
- El plan o procedimiento de desmovilización debe establecer el reabastecimiento, reemplazo y/o reparación de equipamiento, para otorgar plena operatividad de éstos.

4.3. Fase Operativa – Rehabilitación

Un evento de sustancias o materiales peligrosos puede ocasionar daños a la red vial (caminos y puentes) por la acción de accidentes de transporte de este tipo de materiales, de igual manera por la acción directa o indirecta puede afectar al suministro de agua potable, interrupción de la energía eléctrica y en menor escala a la telefonía.

Restablecimiento de servicios básicos: Las empresas sanitarios, APR y de electricidad deben contemplar en sus respectivos planes la reparación de infraestructura afectada, como asimismo, por ejemplo, la entrega de agua potable mediante camiones aljibe. Cada empresa involucrada debe considerar el restablecimiento del servicio lo antes posible, de acuerdo de sus capacidades técnicas y en coordinación con las autoridades respectivas.

Restablecimiento de infraestructura crítica: De acuerdo a las evaluaciones realizadas, cada servicio debe realizar un catastro de infraestructura afectada y considerar dentro de su planificación la rehabilitación o reconstrucción, según sea el caso. Especial atención debe darse al probable daño que pudiera producirse en la red vial (caminos y puentes). Lo anterior con la finalidad de recuperar las condiciones de vida de la población.

Restablecimiento de telecomunicaciones: La SUBTEL debe velar para que las empresas de telefonía y de radiocomunicación mantengas las comunicaciones en forma permanente en la zona afectada por evento de sustancias peligrosas.

5. Zonificación de la Amenaza

5.1. Zonificación Áreas de Amenaza

Este plan será aplicable ante eventos originados en cualquiera de las etapas del ciclo de vida del producto químico, que afecten al sistema social y que requieran la respuesta coordinada de uno o más integrantes del sistema de protección civil, en el ámbito de las sustancias o materiales peligrosos.

Estas áreas de amenazas y la identificación de zonas seguras, responde a los procedimientos y protocolos adoptados por los organismos de primera respuesta y organismos técnicos especializados en el tipo de incidente por sustancias peligrosas.

5.1.1. Identificación de Zonas de Amenaza

Considerando que no hay dos eventos de origen químico exactamente iguales, los más importantes, los más importantes, entre sus variadas manifestaciones durante su Ciclo de Vida, son:

- a) En plantas o depósitos
- b) Durante el transporte
- c) Derrames y/o emanaciones químicas que contaminan el agua, los alimentos o el medio ambiente
- d) Manejo inadecuado de desechos

Hay diferencias entre eventos que derivan de fuentes fijas o móviles y entre fuentes fácilmente identificables, como lo son plantas o depósitos y medios de transporte, de

aquellos que derivan de fuentes que no han sido identificadas, como un contaminante desconocido en el agua o alimentos. Las posibles combinaciones de fuentes y productos químicos conocidos y desconocidos, abren una amplia gama de posibles situaciones de emergencia o desastre.

Este Plan no tiene injerencia al interior de las unidades productivas, empresas u organizaciones que deban enfrentar eventos que no afecten al sistema social, calificables como Incidentes y Accidentes, vale decir, manejables con los recursos y dispositivos propios y/o bajo procedimientos y normas del ámbito de la Prevención de Riesgos de Accidentes.

5.1.2. Identificación de Zonas Seguras

Ante el amplio espectro de posibilidades y variedad de manifestaciones de los eventos asociados a sustancias o materiales peligrosos, hace imposible fijar en una sola organización la responsabilidad de atender como primera respuesta todas las probables situaciones descritas en el punto anterior. No es lo mismo controlar una contaminación de un río, que el volcamiento de un camión, un incendio en una industria, o una intoxicación masiva, etc.

Por lo anterior, se debe recopilar los antecedentes técnicos de cada producto en cuestión, y a partir de éste identificar las zonas seguras. De todas maneras se debe considerar la distancia desde el lugar del evento y, de todas maneras, en sentido contrario a la dirección del viento. La zona de seguridad se determinará en reunión técnica de los organismos especializados en terreno.

5.1.3. Definición de Vías de Evacuación, Puntos de Encuentro y Zonas de Evacuación

Al igual que en el punto anterior, se hace dificultoso determinar a priori las vías de evacuación, puntos de encuentros y las zonas seguras. Por lo que es necesario realizar un análisis técnico con las instituciones especializadas para definir estas variables, con la finalidad de colocar en resguardo a la población en riesgo.

5.2. Proceso de Evacuación (Niveles Regionales, Provinciales y Comunales)

5.2.1. Objetivos de la Evacuación

Objetivo General:

Coordinar el proceso de evacuación, ante emergencias, desastres o catástrofes ocasionadas por emergencias derivada de sustancias o materiales peligrosos, con la finalidad de brindar protección a las comunidades vulnerable, a través de la coordinación de los organismos que ejercerán roles y funciones en el proceso.

Objetivos Específicos:

- Establecer la zonificación de áreas de riesgo, zonas seguras, puntos de encuentro, vías y zonas de evacuación.
- Realizar un levantamiento de recursos y capacidades para el proceso de evacuación.
- Determinar los roles y funciones de los organismos que participarán del proceso de evacuación.

- Establecer un sistema de alertamiento a las comunidades potencialmente afectadas.
- Establecer el proceso de evacuación segura.
- Establecer el proceso de retorno seguro de las comunidades afectadas.

5.2.2. Levantamiento de Recursos y Capacidades para la Evacuación

Será determinado de acuerdo a lo establecido en el Plan Regional de Emergencia, en donde se encuentran los recursos de las Instituciones, Servicios y de los Municipios.

Los municipios deberán tener actualizado el catastro de alberges para ser utilizados en caso de ser necesario.

5.2.3. Roles y Funciones de los Organismos que Participan del Proceso de Evacuación

Organismo/ Representante	Rol	Funciones
Autoridad local	Responsable Político	• Responsable de declarar el proceso de evacuación. • Responsable de la vocería. • Responsable de la declaración del término de evacuación, e inicio del proceso de retorno.
Carabineros	Coordinador	• Disponer Servicios de orden y seguridad suficientes que permitan el resguardo de las personas y sus bienes, ante la necesidad de evacuar sectores poblacionales o instalaciones. • Utilizar personal y medios para difundir la decisión de evacuar a zonas seguras. • Informar respecto de los cursos de acción planificados por la institución. • Apoyo en el proceso de difusión de la cancelación de la alerta. • Apoyo en la mantención del orden y la seguridad en el proceso de retorno de la población a sus hogares. • Mantener un control y seguridad en las zonas seguras y albergues.
Bomberos	Responsable Técnico	• Utilizar personal y medios para difundir la decisión de evacuar a zonas seguras. • Utilizar personal y medios para apoyar el proceso de evacuación tanto de personas que lo hagan a pie o que deban trasladarse en los carros de la institución hasta las zonas seguras o albergues. • Informar respecto de los cursos de acción planificados por la institución, en la contingencia que se convoca. • Apoyar en las tareas de búsqueda y rescate.
Servicio de Salud	Responsable Técnico	• Apoyar con los profesionales, personal técnico, administrativo, y medios disponibles (vehículos, ambulancias, telecomunicaciones) para el proceso de evacuación y la atención de emergencias médicas derivadas. • Disponer de personal en los puntos de encuentro y albergues. • Reforzar los sistemas de turno durante el proceso de evacuación.
Comunidad organizada	Colaborador	• Entregar información relevante del proceso de evacuación a sus bases. • Colaborar con el proceso de evacuación e informar de solicitudes para evacuación de personas que se encuentran en zonas remotas.

5.2.4. Alertamiento a la Población

La gran variedad de reacciones químicas que pueden ocurrir en un accidente o emergencia con sustancias peligrosas que hace imposible entregar recomendaciones para cada caso. Sin embargo, las recomendaciones generales dice relación con aislar

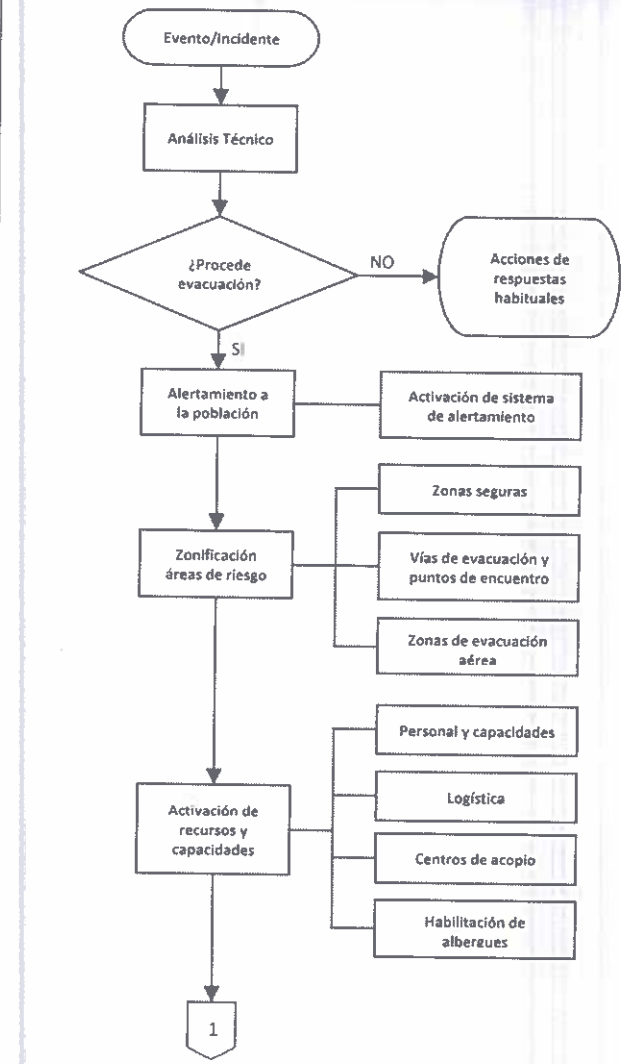
inmediatamente la zona afectada e informar lo más rápido posible la identificación número de Naciones Unidas que poseen los productos químicos para su transporte. Esta información deberá ser entregada a Bomberos, o al CAT Araucanía, para que a su vez estas instituciones entreguen las recomendaciones de procedimientos que se encuentran en la Guía de Respuestas por sustancias peligrosas. Igualmente, una vez activada la emergencia el CAT Araucanía solicitará información a la Comisión Chilena de Energía Nuclear o al Centro de Información Toxicológica de la Pontificia Universidad Católica, según sea el caso.

Si la emergencia ocurre al interior de industria o empresa deberán informar inmediatamente al CAT Araucanía y/o Bomberos, para la toma de decisiones que la emergencia amerite y realizar las coordinaciones para proteger a la población que habita aledaña a dichas empresas.

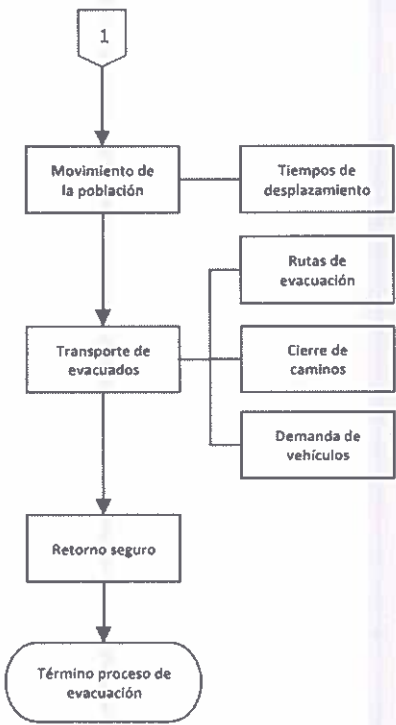
Una vez teniendo los antecedentes necesarios se debe comunicar y alertar a la población en riesgo utilizando los medios más expeditos disponibles de las instituciones de respuesta, principalmente Bomberos y Carabineros.

5.2.5. Procedimiento de Evacuación

Se define un procedimiento de evacuación frente a incidente o emergencia por sustancias o materiales peligrosos, de acuerdo al siguiente esquema:

Actividades	Descripción	Responsable
	Análisis técnico integrado debe ser presentado a la Autoridad Regional, como insumo para la toma de decisiones Si procede evacuación, CAT Regional activa mensaje de alerta de evacuación al Sistema Regional de Protección Civil, municipios afectados y COE Comunal Por las características de una emergencia por sustancias peligrosas no es posible definir su potencial impacto de manera preliminar, se deberán definir técnicamente la zonificación. De acuerdo al plan se procede a la activación del personal para la evacuación, la adquisición de elementos logísticos, la habilitación de centros de acopio y albergues	Organismos técnicos, de primera respuesta y de coordinación Centro Regional de Alerta Temprana Organismos técnicos, de primera respuesta, de coordinación y personal municipal Organismos técnicos, de primera respuesta, de coordinación y personal municipal

Continuación

Actividades	Descripción	Responsable
	Movimiento de la población considera tiempos estimados de desplazamiento a puntos de encuentro y zonas seguras Transporte de evacuados contempla la demanda y disponibilidad de la red de transporte asociada a las rutas de evacuación, cierre planificado de caminos y la demanda de vehículos de transporte Retorno seguro de la población debe considerar evaluación técnica de la posibilidad de retorno, la incapacidad o rehúso de la población a retornar a su lugar de origen.	Organismos técnicos, de primera respuesta, de coordinación y personal municipal Organismos técnicos, de primera respuesta, de coordinación y personal municipal Organismos técnicos, de primera respuesta, de coordinación y personal municipal

5.2.6. Retorno Seguro y Término del Proceso de Evacuación

El término del proceso de evacuación y el retorno de la población evacuada hacia sus lugares de origen, se realizará cuando las condiciones del evento sustancia peligrosa está controlado. Lo anterior estará avalado por informes técnicos emanados por la SEREMI de Medio Ambiente y Salud. Asimismo, para el Sistema Nacional de Alerta implicará cancelar la Alerta Roja y establecer la correspondiente Alerta Amarilla o Verde, según sea el caso. Es decir, se dará por finalizado el proceso de evacuación sólo cuando se levante la Alerta Roja. El retorno seguro de la población evacuada será de responsabilidad de las Instituciones de respuestas definidas en el pto. 3. Con estos antecedentes la Autoridad Política, en conjunto con el COE, tomará las decisiones respectivas.

6.3. Información a la Comunidad y Medios de Comunicación

- Temporalidad:** Los tiempos de entrega de información se limitan específicamente a la activación de protocolos y/o procedimientos de información pública establecidos para estos efectos.

Tipo	Tiempo	Descripción
Reporte o Informe	1 hora (de transcurrido el evento o incidente)	Informe o reporte preliminar que entrega información (al menos) del tipo de evento o incidente y su ubicación geográfica (de acuerdo a formato diseñado por el organismo).
Comunicado de Prensa	2 horas	Primer comunicado de prensa que entrega información preliminar de daño a la infraestructura perteneciente al organismo sectorial (de acuerdo a formato diseñado por el organismo).
Comunicado de prensa	4 horas	Segundo comunicado de prensa que entrega información detallada de la infraestructura y cursos de acción adoptados (de acuerdo a formato diseñado por el organismo).

Posteriormente se irán entregando los comunicados de prensa de acuerdo a la necesidad y la evolución del evento.

- Vocería:** La vocería oficial quedará radicada en el Intendente Regional (podrá delegar esta función en el Director Regional de la ONEMI) y del SEREMI de Medio Ambiente y de Salud, según sea el caso.

Medios de Difusión: los reportes, informes y comunicados de prensa serán publicados en la página web de la Intendencia Regional, de Salud, SEREMI Medio Ambiente y de la ONEMI, Twitter institucionales, etc.

7. Sistema de Alertas

7.1. Sistema Nacional de Alertas

El Sistema de Alerta se activa sólo una vez validado un Aviso o Alarma sobre la ocurrencia o probable ocurrencia de un evento.

Se distinguen tres gados de alerta: Verde Temprana Preventiva, Amarilla y Roja.

Alerta Verde Temprana Preventiva: Se establece cuando se presenta un evento que puede evolucionar, por lo que se requiere realizar una evaluación de las condiciones del accidente químico.

Alerta Amarilla: Se establece cuando un evento amenaza crecer en extensión y severidad, permitiendo suponer que no podrá ser controlado con los recursos locales normales o habituales dispuestos para estos efectos y/o amenace la vida, salud, bienes y medio ambiente, debiendo **alistarse** los recursos necesarios, para intervenir de acuerdo a la evolución del evento.

Alerta Roja: Se establece cuando el evento crece en extensión y severidad y, por tanto, amenaza la vida, salud, bienes y medio ambiente, requiriendo de una **movilización** total de los recursos necesarios y disponibles para actuar y mantener el control de la situación.

	DIRECCIÓN REGIONAL DE ONEMI ARAUCANÍA	PLANTILLA VERSION: 0.0
	PLAN ESPECÍFICO DE EMERGENCIA POR VARIABLE DE RIESGO – SUSTANCIAS PELIGROSAS	Página 23 de 29
	Fecha: 17-ABRIL-2017	

Los recursos comprometidos y áreas de aplicación de una Alerta se definen por la **Amplitud y Cobertura**.

La **Amplitud** de una Alerta puede abarcar a todos los servicios y organizaciones del Sistema de Protección Civil o limitarse sólo a aquellos más directamente involucrados en el evento.

La **Cobertura** de una Alerta puede abarcar una o más comunas, una o más provincias, una o más regiones.

Según sea la situación, la Alerta Roja se puede establecer de inmediato, sin que medie previamente una Alerta Amarilla, con la Amplitud y Cobertura necesarias.

Base de Datos de Sustancias o Materiales Peligrosos

Al ocurrir un evento, entre las acciones de respuesta, resulta clave determinar la naturaleza del o los productos químicos involucrados, como igualmente sus potenciales mezclas y su dispersión hacia el ambiente. Se debe prestar atención no sólo a los productos originales, sino también a los posibles productos que resulten de reacciones durante la emergencia y/o durante el proceso de dispersión en el medio ambiente. Tanto las emisiones, como la concentración ambiental resultantes de los productos químicos liberados, dependerán no sólo de los procesos y operaciones presentes, sino también de los volúmenes emanados o absorbidos, del comportamiento definitivo del evento, de las condiciones meteorológicas locales y vientos dominantes, entre otros factores.

La disposición y oportuna consulta a bases de datos sobre sustancias peligrosas, constituye un referente para una evaluación inicial del posible impacto de una emergencia de origen químico, orientando a quienes responden inicialmente en un evento, a identificar el producto, su protección personal y directrices sobre distancias de evacuación ante la presencia de sustancias que se proyectan hacia el aire o que ya están acumuladas en él.

Actualmente, para acceder a información, se pueden considerar las siguientes fuentes:

a) **Guía de respuesta en caso de emergencia (Libro Naranja):** es una guía básica elaborada por el Departamento de Transporte de EE.UU. y adaptada por los Cuerpos de Bomberos, Mutuales de Seguridad y otros organismos chilenos, como documento base de información, destinado a orientar a los equipos de respuesta inicial en una emergencia de origen químico.

Nota: Esta guía se encuentra disponible en el Centro de Alerta Temprana, CAT, de ONEMI Araucanía (versión año 2008).

b) **Centro de Información Toxicológica de la Pontificia Universidad Católica,** (en Santiago), que mantiene registros y análisis actualizados con atención las 24 horas.

c) **Comisión Chilena de Energía Nuclear, CCHEN,** para emergencia derivada con energía nuclear dado que es la institución cuya misión es atender problemas relacionados con la producción, adquisición, transferencia, transporte y uso pacífico de la energía atómica y de los materiales fértiles, fisionables y radiactivos.

Las bases de datos de productos o sustancias peligrosas y las guías disponibles en Chile, son referenciales y para monoproductos.

La guía actualizada al año 2016 se encuentra disponible en la página web de cituc.uc.cl, guía destinada al uso de los primeros respondedores durante la fase inicial de un incidente en el transporte que involucre mercancías peligrosas/materiales peligrosos.

7.2. Alertamiento Organismos Técnicos

INSTITUCIONES ESPECIALIZADAS DE APOYO

- 1. **CITUC**, Centro de Información Toxicológica de la Pontificia Universidad de Chile, Santiago, institución con turnos de atención las 24 hrs.
 - Emergencias Toxicológicas, Teléfono: 2 26353800
 - Emergencias Químicas, Teléfono: 2 22473600.
- 2. **SUATRANS – CHILE**, Santiago. Posee sucursal en la ciudad de Temuco.

Central de Comando de Emergencia, CECOFE, atención las 24 hrs., Teléfono: 800550777.
CEL: 9 82936852.

3. **COMISION CHILENA DE ENERGIA NUCLEAR**

Para emergencias nucleares la institución especializada es la CCHEN,
Sede Central: (56-2) 24702500
Centro Energía Nuclear La Reina: (56-2) 23646100
Centro Nuclear Lo Aguirre: (56-2) 247027000

Una vez recibida una información de emergencia en el CAT Araucanía, de ser necesario, éste se comunicará con alguna de las instituciones señaladas anteriormente para solicitar información especializada respecto de la emergencia especificada, con la finalidad de conocer la protección para las personas aledañas, efectos probables y la forma de controlar la situación.

8. Evaluación de Daños y Necesidades

Se establecen los siguientes instrumentos para la evaluación de daños y necesidades:

- Informes Normalizados de Estado de Situación:
 - Informe ALFA: permite registrar la identificación (por tipo de evento o incidente); los daños; la evaluación de necesidades; las decisiones, acciones y soluciones inmediatas; la capacidad de respuesta y recursos involucrados en un evento o incidente a nivel comunal. Este informe respalda el Formulario de Solicitud de Recursos de Emergencia (FEMER-instrumento elaborado por la Subsecretaría de Interior, para normar las solicitudes y entrega de recursos por eventos de emergencia, en los diferentes niveles territoriales).
 - Informe DELTA: es un instrumento complementario al informe ALFA, se utiliza a nivel comunal cuando la capacidad de respuesta de este nivel es sobrepasada (Nivel III y IV). Profundiza la información respecto a los daños, evaluación de necesidades y recursos comprometidos principalmente.
- Informes Normalizados de Respaldo:
 - Ficha Básica de Emergencia (FIBE): instrumento de catastro que se aplica en terreno en las áreas afectadas como consecuencia de una emergencia, para identificar a los afectados y sus grupos familiares, y las necesidades detectadas producto de un incidente o evento. Su aplicación es a nivel comunal. Este informe respalda el Formulario de Solicitud de Recursos de Emergencia (FEMER).
 - Informe Único de Evaluación de Daños y Necesidades, Infraestructura y Servicios (EDANIS): es un instrumento que permite cuantificar los daños en infraestructura

	DIRECCIÓN REGIONAL DE ONEMI ARAUCANÍA	PLANTILLA VERSION: 0.0
	PLAN ESPECÍFICO DE EMERGENCIA POR VARIABLE DE RIESGO – SUSTANCIAS PELIGROSAS	Página 25 de 29
	Fecha: 17-ABRIL-2017	

- sectorial pública o privada, y servicios básicos afectados por un incidente o evento. Además de las necesidades y soluciones adoptadas para la rehabilitación. El uso de este instrumento está destinado al personal especializado de las Direcciones de Obras Municipales y equipos especializados de los ministerios respectivos.
- Planilla Única de Recepción, Entrega y Disponibilidad de Elementos de Socorro (REDES): es un instrumento que permite mantener actualizada la relación entre los elementos de socorro recepcionado, entregados y disponibles, para satisfacer las necesidades que demanda o puede demandar la ocurrencia de un incidente o evento. Su uso es a nivel comunal, provincial, regional y nacional.

9. Implementación y Readecuación del Plan

9.1. Implementación

El presente Plan será socializado con las instituciones integrantes del presente Plan, como asimismo con los integrantes del COE Regional.

9.2. Revisión Periódica

Para la revisión del presente Plan se programará reunión con las instituciones de respuestas integrantes del presente Plan, una vez que entre en vigencia.

9.3. Actualización

El presente Plan tendrá vigencia por un año desde la fecha de aprobación. Sin embargo, a los seis meses de vigencia se realizará una reunión con las instituciones integrantes de este Plan para las actualizaciones respectivas considerando el Cuadro de Control dado en el Anexo 10.1.

10. Anexos

10.1. Cuadro de Control de Cambios

Cuadro de Control de Cambios						
N°	Fecha	N° Índice	Página (s)	Descripción del Cambio	Justificación del Cambio	N° Res. Ex.

10.2. Marco Normativo y Legal

Instrumento / Marco Legal	Descripción
Plan Nacional de Protección Civil, D.S. 156, de Interior de fecha 12 de marzo de 2002	Instrumento Indicativo para la gestión Integral del riesgo.
Ley Nº 18.695 Orgánica de Municipalidades	Las municipalidades pueden desarrollar directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con la prevención de riesgos y la prestación de auxilio en situaciones de emergencia.
Ley 18.302 de Seguridad Nuclear	Regula el uso pacífico de la energía nuclear, resguardo y transporte, protección de las personas, bienes y medio ambiente.

10.3 Enlace Empresas distribuidoras de Gas y de Combustibles.
Empresas de Gas:

Empresa	Cargo	Nombre	Teléfono	email
Abastible	Jefe de Oficina	Andrés Gómez	45-271619 998279361	andres.gomez@abastible.cl
Abastible	Jefe de Seguridad - Emergencias	Andrés Gómez	45-271619 998279361	andres.gomez@abastible.cl
Lipigas	Agente Zonal Temuco	Esteban Valenzuela	45-467031 966485395	evalenzuela@lipigas.cl
Lipigas	Emergencias	Esteban Valenzuela	45-467031 966485395	evalenzuela@lipigas.cl
Gasco	Jefe Zonal IX, Envasado	Andrés Zaninovic A.	45-223220 94413179	azaninovic@gasco.cl
Gasco	Emergencias	Guillermo Velasquez	45-223220 957194849	gvelasquez@gasco.cl
Intergas	Gerente Operaciones e ingeniería	Rodrigo Anabalón	45-278000 998209149	r.anabalon@intergas.cl
Intergas	Jefe Técnico Temuco	Luis Morales	45-291737 998209064	l.morales@intergas.cl

Empresas de Combustibles:

Empresa	Cargo	Nombre	Teléfono	email
Petrobras	Gerente Zonal Araucania (Retail)	Gabriel Giglio	993190062	gabriel.giglio@petrobras.com
COPEC	Jefe Zonal Industrial 8va y 9na	Horacio Acevedo	45-2212929 998275738	hacevedo@copec.cl
COPEC	Jefe Zonal Concesionarios 9na. Región	Francisco Valenzuela	45-212929 962266196	fvalenzuela@copec.cl
ENEX	Planta Lautaro	Luis Vega	998241017	luis.vega@enex.cl
ENEX	Jefe Zona Ventas Retail (Araucania - Norte; Collipulli y Angol)	Rodrigo Pino	992891793	rodrigo.pino@enex.cl
ENEX	Jefe Zona Ventas Retail (Victoria - Freire)	Pedro Campodónico	985276393	pedro.campodonico@enex.cl
ENEX	Jefe Zona Ventas Retail (Araucanía Sur; Loncoche Gorbea	Christian Arend	982285056	christian.arend@enex.cl
ENEX	Jefe Zona Ventas Industrial (Araucania y Los Rios)	Pablo Novoa	975186208	pablo.novoa@enex.cl

10.4 Planilla Para Consignar Recursos y Capacidades:

Organismo/ Institución	Tipo Organismo/ Institución ¹	Categoría ²	Tipo de recurso o capacidad ³	Descripción del recurso o capacidad ⁴	Cantidad	Disponibilidad (horario y fecha)
BOMBEROS	VOLUNTARIADO	RECURSO HUMANO	ESPECIALIZADO	DE 146 CON CURSO DE PRIMERA RESPUESTA INCIDENTES CON MATERIALES PELIGROSOS (8 Angol; 12 Cunco; 7 Curacautín; 18 Pitrufquén; 13 Pucón; 63 Temuco y 25 Victoria), 53 SON OPERADORES HAZMAT (5 Angol; 4 Cunco; 5 Pitrufquén; 5 Pucón y 34 Temuco) Y 7 SON TECNICOS HAZMAT (Temuco).	146	VOLUNTARIOS SEGÚN DISPONIBILIDAD.
BOMBEROS	VOLUNTARIADO	TRANSPORTE (CARROS)	CARROS CON EQUIPAMIENTO ESPECIALIZADOS	6 CARROS CON EQUIPAMIENTO BÁSICO (Angol, Cunco, Curacautín, Pitrufquén, Pucón y Victoria) Y 1 CON EQUIPAMIENTO AVANZADO (Temuco).	7	24/7
SUATRANS	PRIVADO	RECURSO HUMANO (Zona Sur)		ESPECIALISTA (3), TÉCNICO HAZMAT (4) Y OPERADOR HAZMAT (8)	15	PERMANENTE
SUATRNAS	PRIVADO	VEHÍCULO (Zona Sur)	VEHÍCULOS EQUIPADAS PARA EMERGENCIA POR GAS, LOGÍSTICA, SIN EQUIPOS PARA GAS Y BOTES	2 VEHÍCULOS EQUIPADA PARA TODAS CLASES DE GAS, 2 VEHÍCULOS DE LOGÍSTICA, 1 VEHÍCULO SIN EQUIPO PARA GAS Y 3 BOTES PARA OPERAR EN RÍO, LAGO O MAR.	8	PERMANENTE

¹ Corresponde a la diferenciación del organismo o institución en: público, privado, de voluntariado u otro.

² Corresponde a la clasificación del recurso o capacidad, por ejemplo: recurso humano, telecomunicaciones, transporte, equipos y herramientas, maquinaria, transporte, etc.

³ Corresponde a la especificación de la categoría, por ejemplo: para el caso de la maquinaria esta podría ser retroexcavadora, cargador frontal, etc.

⁴ Corresponde a la explicación detallada del recurso o capacidad consignado en la planilla.

10.5 Protocolos y Procedimientos Complementarios Vigentes.

Protocolos y Procedimientos Complementarios Vigentes				
N°	Tipo ⁵	Institución (es)/Organismo (s)	Fecha	Nivel ⁶

⁵ Especificar si corresponde a un protocolo o procedimiento

⁶ Especificar si corresponde a un nivel nacional, regional, provincial y/o Comunal